

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.510

Martes 28 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2843522

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP43884 / 26-SP43886

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones dos (2) solicitudes, presentadas por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 43.884/2026: Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, en las regiones de Maule y Ñuble, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S) B			Long. (O.) B								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Teno (El Eucaliptus)	Km. 167,5 Ruta 5 Sur, Paradero del Eucaliptus	Teno	34	49	48	71	5	7	23.089	43,9	56M0D7W	0,13	V/H	1
Vista Hermosa (Teno)	Ruta 5 Sur, Km. 175	Teno	34	52	50	71	8	47	21.889	40,6				
Cauquenes	Loma La Mina, Villa Clara	Cauquenes	35	57	5,9	72	22	37,5	6.810	35,7	56M0D7W	2	V/H	2
Quella	Camino Parral - Cauquenes, Km 25	Cauquenes	36	2	38	72	5	30	6.470					
Curicó 2 (Soler)	Ruta 5 km, Km. 189,9	Curicó	34	58	48	71	12	28	21.427	40,6	56M0D7W	0,05	V/H	3
Romeral	C° Los Cristales	Curicó	34	57	59	71	9	25	22.627					
Curicó 2 (Soler)	Ruta 5 km, Km. 189,9	Curicó	34	58	48	71	12	28	21.483	40,6	56M0D7W	0,05	V/H	4
Romeral	C° Los Cristales	Curicó	34	57	59	71	9	25	22.683					
San Gregorio	Parcela El Manzano, Fundo El Carmen, acceso a San Gregorio	Ñiquen	36	17	9	71	49	13	14.893	40,3	56M0D7W	0,25	V/H	5
Ñiquen	Ruta 5 Sur, Km 368, sector Buli	San Carlos	36	22	20	71	53	44	15.313	40,3				

V: Vertical.

H: Horizontal.

CVE 2843522

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Según Ingreso Subtel N° 43.886/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región de Los Lagos, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S) B			Long. (O.) B								
			Gra.	Min	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Achao	Predio Los Maitenes, Alto La Paloma	Quinchao	42	28	4,8	73	30	54,5	21427	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	1
Achao Ruta W-589	Ruta W-589, Achao	Quinchao	42	28	17,69	73	28	42,71	22627	35,7				

V: Vertical.
H: Horizontal.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

